



ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 13 de diciembre de 2023

Acta N°45

Res. N° 3516/23

Exp. N°2023-25-1-003910

PAEMFE/RRHH/pr/pm

VISTO: la solicitud cursada del Consejo de Formación en Educación referente a la contratación de un especialista internacional en educación;

RESULTANDO: I) que mediante nota de fecha 11 de octubre de 2023 el desconcentrado solicita la contratación de una especialista en el área de letras para el dictado de una conferencia, en el marco de la presentación de la Prueba de Lengua Escrita "Informa 2023" denominada *"En busca de la Gramática perdida. De la teoría a la enseñanza en las aulas"*;

II) que a tales efectos se solicita la contratación de la Dra. en Letras Mabel Giammatteo quien posee una importante experiencia de gestión e investigación en el campo de la Educación Superior;

CONSIDERANDO: I) que la contratación de referencia se realiza en el marco de lo establecido en el Art. 5.4, literal d), del Capítulo V, Selección de Consultores Individuales, del documento de Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) (GN-2350-15);

II) que se solicitó al BID la no objeción al procedimiento mediante nota N°109 de fecha 1° de noviembre de 2023;

III) que el BID dio la no objeción a la contratación de referencia mediante nota O-CSC/CUR-1055/2023 de fecha 9 de noviembre de 2023;

IV) que la Unidad de Programación y Monitoreo del Programa de Educación para la Transformación (PAEMFE) informa que la contratación de la especialista se imputará en la línea correspondiente al Componente 1 – Mejora de la calidad de la oferta educativa; Subcomponente 2 – Acreditación universitaria de carreras de Formación Docente - Categoría de Inversión 11 – Servicios de terceros, con cargo a fondos de endeudamiento externo del Proyecto 044;

V) que la Unidad Financiero Contable del Programa informa que existe disponibilidad de crédito;

VI) que de acuerdo a lo que surge de obrados se entiende pertinente acceder a lo solicitado;

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA resuelve:

1) Autorizar la contratación en régimen de arrendamiento de obra de la especialista internacional Dra. en Letras Mabel Giammatteo para llevar a cabo la actividad mencionada en el presente acto administrativo, según el siguiente detalle:

Nombre	Cargo y período	Remuneración
Dra. Mabel Giammatteo 11.554.344	Contrato por producto (pago por única vez)	Total: U\$S 500 (dólares americanos quinientos), pagaderos contra informe de conformidad del CFE.



ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

2) Establecer que la Unidad Coordinadora del Programa, en virtud de que la citada consultora reviste la calidad de extranjera, deberá oficiar como agente de retención del Impuesto al Valor Agregado y del Impuesto a la Renta de los no Residentes, si correspondiese.

3) Autorizar a la Unidad Coordinadora del Programa a efectuar la liquidación y pago de la suma señalada *ut supra*, con cargo a fondos de endeudamiento externo de dicho Programa, previa intervención sin observaciones que realicen los Contadores Delegados del Tribunal de Cuentas.

Comuníquese al Consejo de Formación en Educación y a la Dirección de Comunicación Institucional, previa intervención sin observaciones de los Contadores Delegados del Tribunal de Cuentas, para su publicación en la página web de la ANEP. Cumplido, pase a PAEMFE, a sus efectos


Dra. Camila Senar Borad
Secretaria General
ANEP – CODICEN


Dra. Virginia Cáceres Batalla
Presidenta
ANEP – CODICEN